



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 322-2024-MPM/A**

Moyobamba, 10 OCT. 2024

**VISTO**

El Oficio N° D001376-2024-MIDIS/P65-DE (Exp. N° 589848), de fecha 01 de octubre de 2024; Memorando N° 361-2024-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante Oficio N° D001376-2024-MIDIS/P65-DE, de fecha 01 de octubre de 2024, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65, invita a participar en el Seminario Internacional "Pensión 65 en el Contexto de las Pensiones no Contributivas en Latinoamérica", el día viernes 11 de octubre de 2024, a partir de las 9:00 a.m., en el Auditorio del Banco de la Nación en la Av. Javier Prado – Este 2499, piso 5, distrito de San Borja; con el objetivo de propiciar un espacio de análisis acerca del rol del Programa Pensión 65, en el marco de la protección social y del futuro sistema nacional de pensiones, así como identificar y potenciar la articulación con otros sectores de Estado y de la sociedad civil, en beneficio de los adultos mayores;

Que, con Memorando N° 361-2024-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2024, se autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora ELSA PUTPAÑA RUIZ, el día VIERNES 11 de octubre del presente año; debido a que el Alcalde Municipal estará viajando por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en el Seminario Internacional "Pensión 65 en el Contexto de las Pensiones no Contributivas en Latinoamérica"; además, de asistir a la Oficina de PROVIAS, para la firma del Convenio correspondiente al proyecto "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-2201108: EMP. R-2201039 (LA FLOR DE PRIMAVERA) - EL HIGUERON (PUENTE RUMIYACU) DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, con CUI N° 2640715;

Que, son atribuciones del Señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con ejecución a las leyes y ordenanzas"; así como, en virtud del numeral 20) del mismo artículo prevé: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 322 -2024-MPM/A**



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. **CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal**”;



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, y con las visaciones de los órganos competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a la Señora Regidora **ELSA PUTPAÑA RUIZ**, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el día viernes 11 de octubre del presente año, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Regidora **ELSA PUTPAÑA RUIZ**, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Oficinas para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
  
RONALD GARATE CHUMBE  
ALCALDE